

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N.º 106-2020**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO**  
**UNIVERSITARIO DE LA CARRERA DE DERECHO.**

**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante Profesional egresado universitario de la carrera de Derecho.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Sala Especializada en Propiedad Intelectual - SPI.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado universitario de la carrera de Derecho.
<b>Conocimientos requeridos:</b>	No se requiere.

**III. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

1. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución, con el fin de que lo resuelto esté acorde con los criterios y líneas generales establecidos por la Sala Especializada en Propiedad Intelectual.
2. Apoyar en la elaboración de proveídos en la Sala Especializada en Propiedad Intelectual, con el fin de sustentar los pronunciamientos de la Sala.
3. Apoyar en la atención de usuarios brindando información acerca del estado de los expedientes de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual, con el fin de garantizar un proceso oportuno y confiable.
4. Apoyar en las actividades de archivo de expedientes, anexar cargos, proveídos y escritos recibidos en la Sala Especializada en Propiedad Intelectual, con el fin de verificar que no existan errores de tramitación.

**IV. CONDICIONES:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Indecopi – Sede Central – San Borja
<b>Subvención económica mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.